



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de octubre de 2022

OPM-0600-2022

Sr.

Lic. Ronald Quiros

Departamento de Proveduria

Asunto: Compra de agregados Subbase granular para el mantenimiento de los caminos Camuro, Calle el Bochinche Carolina y Caminos El Patio San Cristóbal.

Estimado compañero:

La presente sirve para realizar la solicitud de empresas especializadas en la venta de agregados por demanda para el mantenimiento de calles, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas en el CR-2020 y actualizaciones, para el mantenimiento vial para el Cantón de Pococí, según se detalla a continuación:

Considerando:

- 1) Que la, Actividad de Gestión Vial, pretende la contratación de una empresa especialista en la venta de material para la Construcción de Caminos, como soporte de cobertura de reestructuración y mejoramiento de la red vial.
- 2) Que se justifica la contratación de la empresa especialista en dicha área, dado que se busca el mejoramiento de la red vial cantonal.
- 3) Que se ha acreditado que el bien, objeto a contratar consiste en una empresa para:

a) La contratación incluye

(Que por parte de las empresas deben de asegurarse de leer en su totalidad el cartel, cualquier detalle o disconformidad posterior se considera como conocido; esto para proteger los intereses de la Municipalidad.):

1. Que se pretende la colocación de material granular para la intervención de los siguientes Caminos: Camuro, Calle El Bochinche Carolina y Caminos el Patio San Cristóbal.
2. Que este material se retira con equipo municipal, lo que lleva un plazo de ejecución mínimo de 6 meses, prorrogables por un plazo igual.
3. Se debe suministrar las cantidades de materiales solicitados en las tablas adjuntas en este documento, este deberá cumplir con lo indicado en el CR-2020 y sus actualizaciones oficializadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - 3.1. **Base granular graduación C**, mismo deberá incluir el precio de suministro, carguío, este debe cumplir lo estipulado en el CR.2020, sección 301y lo siguiente:

Material base. Suministrar partículas duras y durables o fragmentos de piedra triturada, escoria o grava triturada y no contendrá partículas elongadas, raíces y restos vegetales; debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Abrasión de los Ángeles, AASHTO T 96 (50 % máx.)
- Índice de durabilidad (agregado grueso), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Índice de durabilidad (agregado fino), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Caras fracturadas retenidas en malla No. 4, ASTM D 5821 (50 % mín.)
- Índice plástico AASHTO T90 = 6 máximo.
- Límite líquido, AASHTO T89 = 25 máximo.
- La granulometría de los agregados se obtendrá quebrando, tamizado y mezclando si es necesario. El agregado fino, material que pasa la malla 4,75 mm, consiste en arena natural o quebrada, y partículas minerales finas.
- Granulometría Graduación C. Será la indicada en la tabla siguiente:

Tabla 703-07

Tipos de granulometrías a usar para las bases granulares

Graduación AASHTO T11 y T27	C	D	E
Tamiz		% pasando	
50 mm	100	-	-
25 mm	80 - 100 (±6)	100	-
19,0 mm	64 - 94 (±6)	86 - 100 (±6)	100
9,5 mm	40 - 69 (±6)	51 - 82 (±6)	62 - 90 (±6)
4,75 mm (N°. 4)	31 - 54 (±6)	36 - 64 (±6)	36 - 74 (±6)
0,425 mm (N°. 40)	-	12 - 26 (±4)	12 - 26 (±4)
75 µm (N°. 200)	4,0 - 7,0 (±3)	4,0 - 7,0 (±3)	4,0 - 7,0 (±3)

- CBR mayor o igual a 80
- Compactación 97% de la prueba AASHTO T 180, método D
- Libre de materia orgánica, grumos o arcillas

3.2. **Subbase granular graduación A**, mismo deberá incluir el precio de suministro, carguío, este debe cumplir lo estipulado en el CR.2020, sección 301y lo siguiente:

Material subbase. Suministrar partículas duras y durables o fragmentos de piedra triturada, escoria o grava triturada y no contendrá partículas elongadas, raíces y restos vegetales; debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Abrasión de los Ángeles, AASHTO T 96 (50 % máx.)
- Índice de durabilidad (agregado grueso), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Índice de durabilidad (agregado fino), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Caras fracturadas retenidas en malla No. 4, ASTM D 5821 (50 % mín.)
- Índice plástico no mayor de 7%.
- Límite líquido, ASSHTO T 89 (30 máx.).

- La granulometría de los agregados se obtendrá quebrando, tamizado y mezclando si es necesario. El agregado fino, material que pasa la malla 4,75 mm, consiste en arena natural o quebrada, y partículas minerales finas.
- Granulometría Graduación A. Será la indicada en la tabla siguiente:

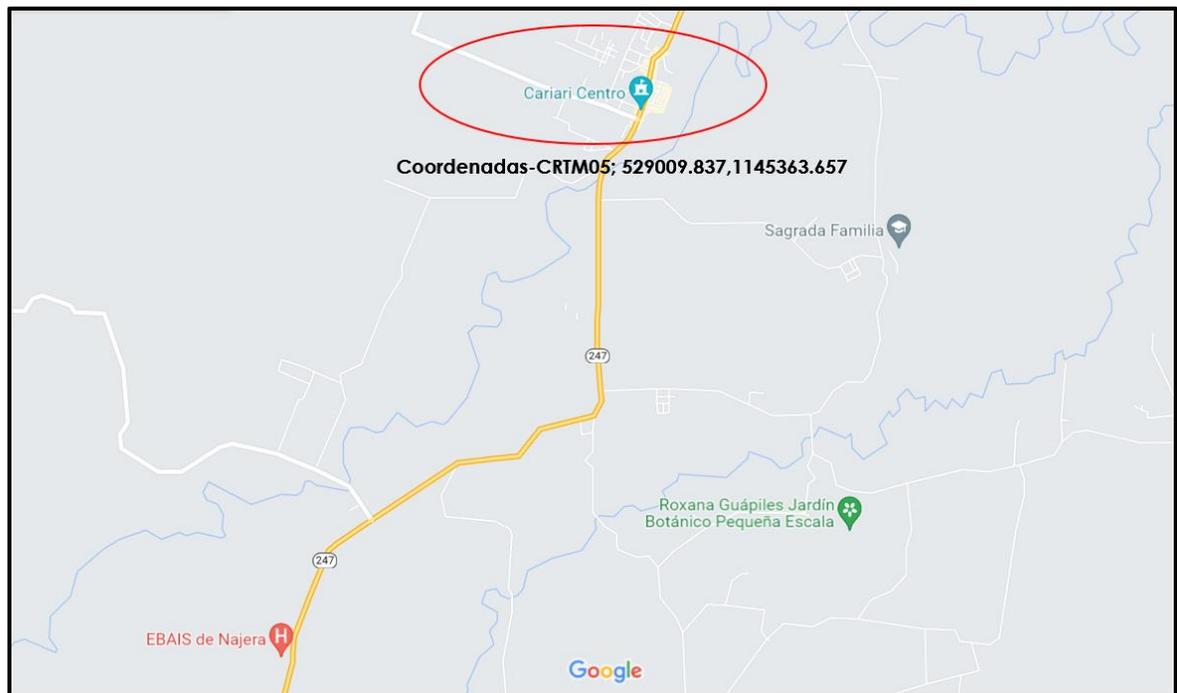
Tabla 703-06

Tipos de granulometrías a usar para las subbases granulares

Graduación AASHTO T11 y AASHTOT27	A	B
Tamiz	% pasando	
63 mm	100	-
50 mm	97 - 100	100
37,5 mm	-	97 - 100
25 mm	65 - 79 (± 6)	-
12,5 mm	45 - 59 (± 7)	-
4,75 mm (N°. 4)	28 - 42 (± 6)	40 - 60 (± 8)
425 μ m (N°. 40)	9 - 17 (± 4)	-
75 μ m (N°. 200)	4 - 8 (± 3)	4 - 12 (± 4)

- CBR mayor o igual a 30
 - Compactación 97% a una densidad de 97% del Proctor AASHTO T 180
 - Libre de materia orgánica, grumos o arcillas
4. El material será retirado del Tajo por equipo municipal, en caso de retiro por maquinaria privada (Alquilada) esta deberá presentar un documento de autorización por parte de algún representante del departamento de Obra Pública Municipal.
 5. Granulometría: La gradación de los materiales será el indicado en los cuadros anteriores, además deberán de entregar certificado de cumplimiento.
 6. Es importante mencionar que el oferente debe cumplir con la legislación vigente sobre la extracción, y producción del material donde deberá adjuntar en su oferta los permisos, y certificados correspondientes.

7. Los materiales que incumplan los requisitos señalados en las especificaciones se retirarán en forma inmediata de la obra, el costo del acarreo debe ser asumido por el oferente.
8. En caso de presentarse defectos de calidad de los agregados, se reconstruirá el tramo afectado y el material correrá por cuenta del adjudicatario.
9. Se considera requisito indispensable entregar un estudio realizado por un laboratorio certificado del ECA donde se certifique los agregados ofrecidos, y se demuestre que el agregado ofrecido cumple con los requisitos de los materiales solicitados, realizado con un **máximo de dos meses de anterioridad**, la oferta que no lo presente o su fecha de emisión sea anterior a lo indicado no será tomada en cuenta en la evaluación.
10. En cada oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen desde el Tajo hasta Cariari Centro, punto tomado como centroide de las comunidades, según imagen de ubicación adjunta:



11. CUADROS DE CANTIDADES:

Los siguientes proyectos identificados por ítem **Ítem 1**, **Ítem 2** y **Ítem 3**, serán evaluados de forma independiente, para esto se aplicará el método de evaluación definido en el punto 12 de este pliego cartulario.

ítem 1. Relastro Caminos en Camuro 7-02-389, 7-02-695 Y 7-02-687, La Rita

1. Se deberá cotizar de acuerdo con la siguiente tabla de cantidades, la Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Relastro Caminos en Camuro 7-02-389, 7-02-695 Y 7-02-687, La Rita				
Material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Sub base granular, graduación A	1380	m3	₡ -	₡ -
Precio Total				₡ -

2. La oferta deberá indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado.

ítem 2. Lastre Calle el Bochinche Carolina

1. Se deberá cotizar de acuerdo con la siguiente tabla de cantidades, la Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Lastre Calle el Bochinche Carolina				
Material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Sub base granular, graduación A	1380	m3	₡ -	₡ -
Precio Total				₡ -

2. La oferta deberá indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado.

Ítem 3. Camino Patio San Cristóbal 7-02-603 /7-02-384 del patio San Cristóbal a Entronque Ruta 249

1. Se deberá cotizar de acuerdo con la siguiente tabla de cantidades, la Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Camino Patio San Cristóbal 7-02-603 /7-02-384 del patio San Cristóbal a Entronque Ruta 249				
Material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Sub base granular, graduación A	1050	m3	₡ -	₡ -
Precio Total				₡ -

2. La oferta deberá indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado.

Las cantidades podrán variar tanto a la hora de adjudicar como a la hora de ejecutar la compra, estas cantidades son para efectos de elección del oferente, en caso de variaciones se utilizará el precio unitario ofertado.

12. EVALUACIÓN SUGERIDA DE OFERTAS según Art #55 DGCA:

Los elementos para calificar serán:

Concepto	% de Calificación
a) Precio	70
b) Distancia	20
c) Empresa Local	10



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y especificaciones técnicas requeridas, se les aplicarán varios criterios de evaluación conforme al siguiente detalle:

A. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP:	Puntos asignados por precio.
MOP:	Monto de la oferta con menor precio.
MOEA:	Monto de la oferta económica en estudio.

B. DISTANCIA. (máximo 20 puntos)

La distancia, se evaluará de la siguiente manera, donde obtendrá mayor puntaje el tajo más cercano al punto indicado con Coordenadas:

CRTM05; 529009.837,1145363.657:

$$PP = \left(\frac{DKMC}{DKE} \right) * 20$$

Dónde:

PP:	Puntos asignados por distancia.
DKMC:	Distancia en kilómetros más cercano.
DKE:	Distancia en kilómetros en estudio.

C. EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

- a. Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí, con al menos **tres años** de vigencia. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (a.)

El plazo de entrega comienza a partir del momento en que el Departamento de Obra Publica gire la orden de inicio a la empresa adjudicada.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococi